Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 211 -2007-MDL/GM

Lince, **22 de Noviembre de 2007**

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO: las Bases del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0069-2007-MDL/UL, para la contratación de "Servicios de Terceros para la Elaboración de Toma de Inventario y Conciliación de Activos de la Entidad", elaborado por la Unidad de Logística, y el Informe Nº 564-2007-MDL/OAF/UL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, regulan los procesos de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, mediante Formato Único de Requerimiento Nº 002256, de fecha 01 de Octubre de 2007, la Unidad de Logística, solicita la contratación de "Servicios de Terceros para la Elaboración de Toma de Inventario y Conciliación de Activos de la Entidad", cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobadas;

Que, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084–2004-PCM, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución o Memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el cuarto párrafo del Artículo 54º del mismo cuerpo normativo, establece que en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía, las Bases deberán de contener como mínimo las condiciones establecidas en los literales b), e), f), y k) del Artículo 25º de la Ley;

Que, por otro lado, el último párrafo del Artículo 43º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, precisa que las Adjudicaciones de Menor Cuantía serán conducidos por la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones;

Que, habiéndose elaborado las Bases para la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0069-2007-MDL/UL, de conformidad con el Artículo 25º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, resulta necesario aprobar las Bases mencionadas precedentemente;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nº 083-2004-PCM y 084-2004-PCM y sus modificatorias; y en uso de la facultad delegada mediante la Directiva "Desconcentración, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince", aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 224-2007-ALC/MDL, de fecha 03 de Setiembre de 2007, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Logística;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0069-2007-MDL/UL para la contratación de "Servicios de Terceros para la Elaboración de Toma de Inventario y Conciliación de Activos de la Entidad", por el valor referencial de S/. 20,500.00 (Veinte Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE MUNICIPAL